



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/AG/005/24

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Colón, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Colón, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lcda. Claudia Castañeda Toledo

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCL/AG/005/24

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Colón, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. La circular No.037/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.colon@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/813/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído dictado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, emitido dentro del expediente 029/2002, se hace del conocimiento que el C. Jorge Alberto Llamas Blanco, informó que en el Proceso Electoral Local 2023-2024, el mencionado partido optó por realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos mediante el sistema INFOPREL. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y X, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cuatro fojas útiles.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Registro. Con la circular de cuenta y sus anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave IEEQ/CMCL/AG/005/24.

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal, relacionadas con el Partido de la Movimiento Ciudadano.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Colón del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy Fe.

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Colón, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de Consejo Municipal de Colón, hace constar que se registró en el libro correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMCL/AG/005/24, con fundamento en el artículo 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.-**

Lcda. Claudia Castañeda Toledo
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Colón